

**EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565, 568 del Estatuto Tributario, artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente Acto administrativo.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
Resolución Sanción N° 723 del 10 de septiembre de 2019 por medio de la cual se Impone a cargo del contribuyente MATS MEDIOS PUBLICIDAD S.A.S , identificado con el NIT 900722808-7 , SANCIÓN POR NO DECLARAR correspondiente al año gravable 2014 , equivalente a cuatro (4) veces el impuesto a cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.	
“... Informar al contribuyente que si dentro del término para interponer el recurso contra la presente Resolución presenta la declaración, la sanción por no declarar se reducirá al cincuenta por ciento (50%) del valor de la sanción inicialmente impuesta, en cuyo caso deberá presentar ante la oficina que está conociendo de la investigación, un memorial de aceptación de la sanción reducida en el cual se acredite que la omisión fue subsanada, así como el pago o acuerdo de pago de la misma. De cualquier manera, la sanción no podrá ser inferior a la sanción mínima establecida en el artículo 639 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008...”	
TÉRMINO DE FIJACIÓN	CINCO (5) DÍAS HÁBILES
FECHA Y HORA DE FIJACIÓN	21 de noviembre de 2019, a las 7:am
FECHA DE DESFIJACIÓN	27 de noviembre de 2019, a las 4 : pm
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Recurso de Reconsideración ante la oficina de recursos tributarios, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente Notificado, al finalizar el día siguiente del retiro del presente Aviso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR MARIO ARISTIZÁBAL ARISTIZABAL, Profesional Universitario – Jefe del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

SE FIJA el presente aviso para notificar a **MATS MEDIOS PUBLICIDAD S.A.S**, identificado con el **NIT: 900722808-7**.



MARIO ARISTIZABAL A.
Jefe de Fiscalización y Control
Unidad de Rentas Municipales
Firma mecánica autorizada mediante Resolución N° 003 del 20 de febrero del 2018



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**